

**DECISIÓN EMPRESARIAL No. 064 DE 2018**  
(17 de mayo de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA **010** DE 2018"

El Gerente General de la **EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P (EMELCE)** en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales y el Acuerdo 03 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa de Energía del Guainía EMELCE S.A. E.S.P., adelantó la licitación pública 010 de 2018 cuyo objeto es la "compra de medidores, que ha venido ofreciendo a los usuarios del servicio, con la posibilidad de adquirirlos de contado o través del sistema de financiamiento, motivo por el cual debe tener en existencia de almacén, estableciéndose la obligación de instalar los medidores a cargo del usuario".

Que adelantado el procedimiento, el 9 de mayo de 2018 se realizó la evaluación de la oferta presentada por DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT SAS, representada legalmente por SANDRA OLINDA JIMENEZ TORRES., recomendándose por parte del comité evaluador la adjudicación del contrato cuyo objeto es la compra de medidores, que ha venido ofreciendo a los usuarios del servicio, con la posibilidad de adquirirlos de contado o través del sistema de financiamiento, motivo por el cual debe tener en existencia de almacén, estableciéndose la obligación de instalar los medidores a cargo del usuario.

Que mediante adenda No. 001 de fecha 8 de mayo de 2018, se procede a modificar el cronograma del pliego de condiciones, señalando como fecha para la publicación del acto de adjudicación, el día 17 de mayo de 2018.

Que EMELCE S.A E.S.P., cuenta con la disponibilidad presupuestal N° 000141 del 30 de abril de 2018

Que en consecuencia,

**DECIDE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Licitación Pública 010 de 2018, cuyo objeto es: la compra de medidores, que ha venido ofreciendo a los usuarios del servicio, con la posibilidad de adquirirlos de contado o través del sistema de financiamiento, motivo por el cual debe tener en existencia de almacén, estableciéndose la obligación de instalar los medidores a cargo del usuario, por la suma de **Sesenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Pesos M/CTE (\$67.832.000)** MCTE, a la empresa DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT SAS, NIT 900069992-3, representada legalmente por SANDRA OLINDA JIMENEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.476.320, y ordenar suscribir el contrato respectivo.

**SEGUNDO:** Contra la presente decisión no proceden recursos.

**TERCERO:** La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Inírida, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil dieciocho  
(2018)



**LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**  
Gerente General